



El propietario de un bar de Valencia recogía la terraza del establecimiento en enero de 2021. / MÓNICA TORRES

## El sistema de cotización para autónomos propuesto por Escrivá será más progresivo

Los trabajadores por cuenta propia con ingresos bajos cotizarán menos y aquellos con mayor remuneración pagarán más que ahora

GORKA R. PÉREZ, Madrid  
 El diseño del régimen de cotización para los autónomos en función de sus ingresos reales que el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, presentó la semana pasada sigue sin convencer a las asociaciones que los representan. El obstáculo principal versa sobre los números que unos y otros han realizado acerca de si con el nuevo sistema las cuotas que tienen que pagar los autónomos para garantizarse una pensión bajarán o aumentarán. Mientras que el Ejecutivo asegura que 6 de cada 10 se beneficiarán, ATA replica que habrá quien acabe pagando el doble.

La comparación de ambos escenarios no es fácil. A la hora de contraponer el actual con el que plantea el Gobierno hay que tener en cuenta que las personas dadas de alta hoy en el régimen especial de los trabajadores autónomos (RETA) no cuentan con una modalidad similar a la que quiere desplegar el Ejecutivo (para acogerse al sistema por módulos, el más parecido, hay requisitos muy restrictivos), por lo que no se pueden comparar los datos de manera simétrica. Por esa razón el cambio de paradigma es notable. Especialmente porque los trabajadores por cuenta propia eligen su base de cotización independientemente de sus ingresos y, por tanto, el importe de su

### Propuesta del Gobierno para las nuevas cotizaciones

Ingresos	Cuota mensual (en euros)									
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	
< 600	282	269	257	245	233	220	208	196	184	
600-900	282	269	257	245	245	245	245	245	245	
900-1.125,9	294	294	294	294	294	294	294	294	294	
1.125,9-1.300	352	352	352	352	352	352	352	352	352	
1.300-1.500	352	413	413	413	413	413	413	413	413	
1.500-1.700	352	413	474	474	474	474	474	474	474	
1.700-1.900	352	413	474	536	536	536	536	536	536	
1.900-2.330	352	413	474	536	597	597	597	597	597	
2.330-2.760	352	413	474	536	597	728	728	728	728	
2.760-3.190	352	413	474	536	597	728	860	860	860	
3.190-3.620	352	413	474	536	597	728	860	991	991	
3.620-4.050	352	413	474	536	597	728	860	991	1.123	
>4.050	352	413	474	536	597	728	860	991	1.267	

Fuente: elaboración propia.

EL PAÍS

cuota mensual. "El sistema actual obliga a los autónomos a tomar decisiones complicadas sobre sus sendas de cotización que la mayor parte de ellos no tienen buenas herramientas para abordar", indica Ángel de la Fuente, director Ejecutivo de Fedea.

Desde el pasado día 1, la cuota

mínima que ha de pagar un autónomo a la Seguridad Social es de 294 euros mensuales, el 30,6% de su base de cotización, y que en su parámetro más bajo es de 960,6 euros. Aquellos que, por el contrario, cotizan por la base más alta, de 4.139 euros, abonarán 1.266,66 euros al mes, el mismo tanto por

ciento que en el caso anterior. Para conocer cuánto pagan aquellos que han elegido cotizar por una cantidad entre estos dos extremos, ha de aplicarse nuevamente el porcentaje del 30,6%. Por ejemplo, a quien haya definido su base en 1.000 euros le corresponde una cuota de 306 euros, mientras que si es de 1.500 pasará a 459.

### 13 tramos

El departamento que dirige José Luis Escrivá ha dibujado un nuevo escenario con 13 tramos distintos de cotización en función de los ingresos reales, que entraría en vigor de forma progresiva entre 2023 y 2031. Asegura que aquellos con rendimientos más bajos pagarían hasta 1.300 euros menos al año; mientras que quienes ingresen cantidades entre 600 y 900 euros se ahorrarían unos 600. La Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) no comparte, por ejemplo, que para cuantificar esos ingresos reales —un término desconocido hasta el momento—, se utilicen como referencia los rendimientos netos (ingresos menos gastos deducibles). Propone que solo cuenten los ingresos, puesto que, argumentan, algunos autónomos, por las circunstancias de su propia actividad, no pueden deducirse gastos.

La cuota mínima pasaría de 282 euros en 2023 a 184 en 2031, y la máxima pasaría en ese mismo periodo de 352 a 1.267 euros, según las proyecciones de Seguridad Social. Únicamente en cuatro de los 13 tramos (los que comprenden desde rendimientos inferiores a 600 euros hasta 1.300) la cuota final sería más baja. Lo mismo sucedería con la actual tarifa plana para los nuevos autónomos: subiría de 60 a 70 euros.

Alterar esta curva decreciente, y hacerla mucho más incisiva al principio, es lo que ha sugerido la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA). "Se ha de aliviar lo antes posible la presión contributiva que tienen ahora mismo casi millón y medio de autónomos", apunta Eduardo Abad, presidente de UPTA, quien también defiende una merma en el número de tramos y que el periodo de despliegue sea de seis años en lugar de nueve.

"Es muy relevante en lo que el nuevo sistema pone el foco, que es en proporcionar una mayor protección de los trabajadores autónomos. La cobertura social que recibirán será superior en la medida en la que la cuantía aumente", señalan fuentes de Seguridad Social. Además, recuerdan que se podrán llevar a cabo hasta seis cambios de tramo al año en función de la alteración de los rendimientos (ocurre con frecuencia en las actividades estacionales), y que cualquier autónomo podrá encuadrarse en una categoría superior si así lo desea para aumentar su hucha contributiva.

A pesar de las tiranteces actuales, fuentes del diálogo social reconocen que el ambiente es cordial, y que lo que se discute ahora es solo "la letra pequeña" de lo que se acordó en julio en el Pacto de Toledo. Por ello, aunque fuentes de Seguridad Social reconocen que la propuesta está sometida a negociación, consideran que en las próximas semanas podría cerrarse el esquema definitivo.